RESOLUCIÓN No. 445
(26 de diciembre de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-031-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*"

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o… en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*"

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta"* y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones"* la Secretaria de Desarrollo social y competitividad llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la Secretaria de Desarrollo social y competitividad del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META

Que la Secretaria de Desarrollo social y competitividad del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS MCTE ($76.999.998);**

Que la SECRETARIA DE HACIENDA, expidió el certificado las siguientes disponibilidades presupuestales:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
03:2.3.41.4102.1500-1	BPIN 2024505730047 Implementación de estrategias para la atención integral de la población de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en el municipio de Puerto López.	$6.999.998,00
03:2.3.41.4102.1500-1		$70.0000.000,00
VALOR TOTAL		$76.999.998,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 02207 del 28 de noviembre de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguiente documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, dentro del término previsto.

De conformidad con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021; y considerando que el presente Proceso de Contratación supero los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y dado que No se cumplió con los requisitos exigidos para su limitación, por lo tanto no fue limitado a MIPYMES.

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determina el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de procesos de selección, encontrando viable la apertura del mismo.

Que el día 12 de diciembre de 2025 la suscrita jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 405-2025 " POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTASPARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-031-2025" cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META** con un presupuesto oficial igual a **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHOS PESOS MCTE ($76.999.998);** moneda corriente, amparado con los certificado de Disponibilidad Presupuestal, relacionados.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SAMC-031-2025 CORPORED II	CORPORED	18/12/2025 7:58 AM	72.906.450 COP
TALLERES DE PREVENCION DE SITUACIONES DE RIESGO NNA	BUILDEX SAS	17/12/2025 8:36 PM	76.075.998 COP

Que efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se dio publicación según cronograma, en tal diligencia se obtuvo como resultado

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	**BUILDEX S.A.S** identificada con Nit No. 901920611-6 representeda legalmente por MONICA ALEJANDRA ROSAS ABOZAGLO identificada con cedula de ciudadania No. 35.326.798	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	**CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.214	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que dentro del término del traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación, se allego el requerimiento jurídico y técnico faltante, lo cual permitió habilitar al oferente desde el criterio técnico, financiero, y jurídico así:

No.	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
1	**BUILDEX S.A.S** identificada con Nit No. 901920611-6 representeda legalmente por MONICA ALEJANDRA ROSAS ABOZAGLO identificada con cedula de	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

	ciudadania No. 35.326.798			
2	**CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED** identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.214	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que la **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.214** fue habilitado desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, el comité recomienda adjudicar, con una asignación de puntaje 79.5 de 100.

Que conforme, a la habilitación del oferente, se estima pertinente adjudicar el presente proceso a **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.214**, por un valor total igual a **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECEINTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($72.906.450)** de conformidad con la oferta presentada.

Que en virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina de Contratación acoge la recomendación y en consecuencia:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Adjudicar el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-031-2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META** al

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

oferente denominado la **CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – CORPORED identificada con Nit No. 900498618-3 representada legalmente por CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR identificada con cedula de ciudadania No. 40.338.214,** por un valor total igual a **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECEINTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($72.906.450) de conformidad con la oferta presentada.**

ARTICULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 26 días del mes de diciembre de 2025

Notifíquese, publíquese y cúmplase

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Wilmer romero / abogado CPS

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co